



VALPARAÍSO, 22 de abril de 2021

Of. 890-2021

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el objeto de que tenga a bien explicar las razones del incumplimiento de sus obligaciones en materias como salud psicosocial, del Decreto Supremo N.º 594 del Ministerio de Salud y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, (OGUC), entre otras, en dependencias tales como: Ahumada N° 48, Fray Camilo N° 242, ambas de Santiago; respecto de la Orquesta de Cámara, del Teatro Municipal de Ñuñoa, de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de las Regiones de Valparaíso y Metropolitana.

Lo que comunico a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Carolina Marzán Pinto** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL GERENTE GENERAL MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN, SEÑOR FELIPE BUNSTER ECHENIQUE.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3C2ED2C2BCA13179